Radicado 0125001095702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-GSECO-EJSCO

Bogotá D.C. 31 de Enero 2025

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 02 del Contrato No. 322 de 2024
Mensual __X__ o Final ___

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero COGFM, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. MERCHAN OLAYA RENE LEONARDO
Dependencia	GRUPO DE SEGURIDAD
Cargo	OFICIAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
Apoyo a la supervisión	

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	CONTRATO N°322 – 18 de Diciembre del 2024
Contratista	CLINICA VETERINARIA JÚPITER SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.	901.212.841-6
Objeto	Contratar el suministro de medicamentos veterinarios para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica del anexo"
Valor del Contrato	($78.000.000,00)
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución va desde el 23 de diciembre del 2020 hasta el 30 de noviembre del 2025.

Modificatorio No. 001		
Prorroga	Suspensión	Otros:
MODIFICAR CLAUSULA 2 –VALOR DEL CONTRATO ($78.000.000,00) en el sentido de REDUCIR el contrato la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 3.212.400.00) para un valor total del contrato incluida la REDUCCION de $74.787.600.00		

Modificatorio No. 002		
Suspensión	Otros:	
El objeto del presente es modificar parcialmente LA CARTA ACEPTACIÓN OFERTA N° 322 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, celebrado con la señora JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.956.103 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS, identificada tributariamente con el NIT 901.212.841-6, así: A. Modificar numeral 2.2. CUADRO PRECIOS de conformidad con IPC equivalente al 5,20%		

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		El contratista hasta la presente a cumplido a cabalidad con todo lo suscripto en el presente contrato
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	X		El contratista cumple con todas las licencias, autorizaciones y permisos establecidas y solicitadas en el contrato
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados	X		El contratista mantiene los precios ofertados durante la ejecución del contrato
4	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique.	X		No se realizó cronograma debido a que la solicitud de medicamentos es mediante la necesidad de los semovientes caninos.
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X		El contratista cumple y entrego copia del certificado del curso virtual de seguridad en el trabajo.
6	Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos	X		El contratista cumplió a satisfacción con lo solicitado por la entidad
7	El Proveedor debe cumplir con la cantidad Medicamentos para Animales solicitados	X		El contratista cumplió con la cantidad de medicamentos solicitado.
8	El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo especificaciones técnicas	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas del anexo
9	El Proveedor debe cumplir con los tiempos y condiciones de entrega de Medicamentos para Animales solicitados	X		El contratista cumple con los tiempos establecidos para la entrega de medicamentos
10	El Proveedor debe cumplir con Los permisos y autorizaciones necesarias, para la adquisición, comercialización, distribución y transporte de los Medicamentos para Animales en Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y según los documentos exigidos para cada Lote en los Anexos Técnicos del Pliego de Condiciones	X		El contratista cumple con los permisos y autorizaciones para su adquisición, comercialización, distribución y transporte de los medicamentos para animales
11	El Proveedor debe cumplir con la atención oportuna de las quejas, reclamos y reposiciones solicitadas	X		Con el contratista no se ha presentado esta situación durante la ejecución del contrato
12	El Proveedor debe facturar los Medicamentos para Animales de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo a satisfacción por parte de la Entidad	X		El contratista cumple con la facturación de acuerdo a las condiciones de entrega establecida
13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, Pliego de Condiciones, Anexos Técnicos y demás	X		Ninguna condición y especificación técnica han generado costos adicionales con la Entidad

	documentos del proceso generen costos adicionales a la Entidad			
14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución	X		El contratista no ha utilizado información con el fin de ser utilizado para otro fin
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución	X		El contratista ha tenido confidencialidad de la información reservada
16	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad, de forma eficaz y oportuna	X		El contratista ha respondido a las consultas y solicitudes por parte de la Entidad
17	El Proveedor debe realizar la entrega de los Medicamentos para Animales en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el lugar y fecha acordados con las instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares; La Entidad puede acordar con el Proveedor las entregas en un horario diferente, para lo cual debe garantizar la disponibilidad de personal autorizado para la recepción de los Medicamentos para Animales	X		El contratista ha realizado las entregas de los medicamentos en el horario establecido
18	El proveedor deberá realizar el cambio o reposición sin costo adicional de Medicamentos que llegaren a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas, a pesar de que no hayan superado la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta los tiempos establecidos	X		No se ha presentado esta situación con el contratista.
19	Garantizar que los Medicamentos para Animales, se encuentren marcados con el rótulo "USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque. Los rótulos de los y Medicamentos para Animales deberán tener un mínimo de 5 cm de largo y 4 cm de ancho y siempre marcados con tinta indeleble. En los casos que la medida del producto sea inferior a la mencionada, el rótulo deberá cubrir el 80% del producto y deberá estar ubicado encima o debajo de la fecha de vencimiento	X		Los medicamentos cumplen con la especificación técnica y sus marcaciones correspondientes
20	Conservar la capacidad operativa que permita atender de manera adecuada la entrega de los Medicamentos para Animales requeridos, incluso en los casos de patologías urgentes médico-veterinarias que afectan los semovientes, caso en los cuales, el suministro de medicamentos deberá atenderse en máximo seis (6) horas contadas a partir del requerimiento realizado por parte del Supervisor	X		El contratista ha cumplido con la atención de entrega adecuada por urgencias y patologías especiales
21	Garantizar la vigencia de los Registros Sanitarios expedidos por el INVIMA y el ICA respectivamente para los Medicamentos para Animales	X		El contratista cumple con la vigencia del certificado ICA como comercializador
22	El proveedor deberá garantizar que el vencimiento de los Medicamentos para Animales se de 12 meses contados a partir de la entrega al Grupo de Seguridad del Comando General	X		El contratista garantiza que los medicamentos cumplen con un mínimo de tiempo de vencimiento de 12 meses.
23	Garantizar que cuenta con un sistema de transporte adecuado que incluya cadena de frío para la conservación de los Medicamentos al momento de realizar la distribución	X		El contratista cumple con medio de transporte para la preservación y distribución de los medicamentos

24	Los medicamentos que no estén contempladas en el cuadro de servicios a proveer y que se requiera adquirir durante la ejecución del contrato, serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente seleccionado deberá entregar la cotización de los medicamentos a proveer, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin. El precio unitario de los medicamentos que no estén incluidos en el contrato será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el oferente seleccionado y dos (2) cotizaciones que deben ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma: a) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario sea el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del bien a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del oferente que resulte adjudicatario. b) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario esté dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones. c) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario sea el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a proveer el precio cotizado por este. Según corresponda, se requerirá autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución	X		Al momento no se ha presentado esta situación con el contratista
25	El contrato para suscribirse será por el sistema de precios unitarios fijos, con fórmula de reajuste, para el suministro de los medicamentos de acuerdo con los valores ofrecidos; incrementando en el porcentaje del IPC del año 2025, cuando a ello hubiere lugar	X		El contrato se suscribió con el sistema de precios unitarios fijos con reajuste de acuerdo al porcentaje del IPC 2025, se realiza modificatorio 002 con fecha 24 enero 2025

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° **83147511**, con fecha de pago 13 de Enero 2025, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 21 de Enero 2025, suscrita por la señora JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ, NIT.901.212.841-6, de la empresa Clínica Veterinaria Júpiter SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 78.000.000,00
Que al contrato se le efectuó una reducción el 27/12/2024 por valor de:	$ 3.212.400.00
Valor Total del Contrato es de:	$74.787.600.00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
N° BOSA 23041	24-Diciembre-2024	$ 3.287.600.00
N° BOSA 23512	30-Enero-2025	$ 4,876,020.00
Valor Facturado		$ 8.163.620.00
Saldo por Facturar		$ 66.623.980.00
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$ 74.787.600.00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:
Ninguna observación

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,

CT. MERCHÁN OLAYA RENE LEONARDO
Supervisor contrato N° 322 del 2024
Correo electrónico renemer@cgfm.mil.co
No. de contacto 3105567893

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	31 ENE/25	31 ENE/25	PS. LOURDES FONSECA 31 ENE/25 4:57 PM	

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

CERTIFICACION

Que **CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS con NIT 901.212.841-6** Representada Legalmente por **JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52956103** a la fecha de expedición de la presente se encuentra en **PAZ Y SALVO** en el pago de sus obligaciones de seguridad social, sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a caja de compensación, Sena e ICBF, ya que ha venido efectuando los aportes de forma cumplida mes tras mes.

Lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de enero de 2025.



JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
CC 52.956.103 de Bogota
Rep. Legal CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901.212.841 – 6

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

NI	901212841-8	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

						14	0
2025-01	2024-12	E	13/01/2025	83147511	$4.683.600		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	228.000	0		0		0	0	0	0	228.000	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	208.000	0		0		0	0	0	0	208.000	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	156.000	0		0		0	0	0	0	156.000	3
EPS037		900156264-2	52.000	0		0		0	0			52.000	1
EPS041	VA E.P.S. S.A.	900156264-2	52.000	0						0		52.000	1

230201	+ Proteccion)	800229	416.	0		0		0		0	0	416.000	2
230301	Porvenir		1.040.	0		0				0	0	1.040.000	
231001	Colfondos		496.00	0		0				0	0	496.000	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.040.000	0		0		0		0	0	1.040.00	5

14-11	ARL SURA	890903790-5	195.600				195.600	0	0	195.600			1.956	195.600	14

CCF24	Compensar Caja	860066942-7	748.000	0	0	748.000	14	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

				14	0
2025-01	2024-12	E	13/01/2025	83147511	$4.683.600

0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Salud	8	748.000	748.000
Pensión	4	2.992.000	2.992.000
Riesgos Laborales	1	195.600	195.600
CCF	1	748.000	748.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
		4.683.600	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com
ÚNICA	B -- menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

					14	0
2025-01	2024-12	E	13/01/2025	83147511	$4.683.600	

1	CC	1001184451	ROA RAMIREZ DANIEL ALEJANDRO	1	0		S					230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010198247	ALVAREZ FRANCO KERLY YOHANA	1	0		S					231001	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	2	18.800	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
3	CC	1012318536	RAMIREZ GOMEZ TANIA VALENTINA	1	0		S					230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	1013100351	GONZALEZ		0		S					25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005		52.000	14-11	1.300.0				300.000	52.000	0	0		0	0
5	CC	1022404708	MURCIA ARI				S		X			230201	1.300.000	20		0	0	0	EPS002		52.000	14-11	1.300.0					52.000	0	0		0	0
6	CC	1025522489	MALDONADO		ANNA JINETH		S					25-14	1.300.000		0	0	0	0	EPS00		52.000	14-11	1.300.0		13.600	CCF24		52.000	0	0	0	0	0
7	CC	52958103	GOMEZ GUTIE		SY CATERINE	1		S				231001	1.300.000	00	0	0	0	0	EPS0	300.	000	14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.30	2.000	0		0		0
8	CC	1030525439	PARRA ZUL		GIE PAOLA	1		S				230301	1.300.0	000	0	0	0	0	EPS	1.300.00	000	14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300	000	0		0		0
9	CC	52762572	SANCHEZ M		LUZ ANGIE	1		S	X			230301	1.300	0.000	0	0	0	0	E	1.300.000	00	14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	00	0		0		0
10	CC	7187268	PIRACOC		S EDUAR			S				230301	1.300	8.000	0	0	0	0		1.300.000		14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.00	00	0		0		0
11	CC	1028140592	PLAZA RAM					S				25-14	1.300	8.000	0	0	0	0		1.300.000		14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.00	00	0		0		0
12	CC	1057484737	CARO ORJUE				0	S				230201	1.300	8.000	0	0	0	0	1	1.300.000		14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.00	00	0		0		0
13	CC	1075314501	CANO ARCE		ALEJANDRO	1	0	S				25-14	1.300.0	0.000	0	0	0	0				14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	000	0				
14	CC	1117818495	OBREGON C		YONATHAN	1	0	S				25-14	1.300.00	000	0	0	0	0				14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300	000	0				

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información